

ACORDADA N° mil ciento setenta y dos

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo, del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmsers, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución I.M. N° 87/2017 del 28 de abril de 2017 se declaró asueto en el Distrito de Tres de Mayo, el día 3 de mayo de del año en curso, en honor a la Santísima Cruz, Patrono de dicho Distrito. -

Que por Nota N° 27/2017 el Magistrado Edgar Adrián Urbietta Vera, Presidente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, elevó a consideración la Nota de la Magistrada Diana Barboza Valiente, Jueza de Paz de Tres de Mayo, por la que solicitó la suspensión de los plazos procesales del Juzgado de Paz a su cargo. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales del Juzgado de Paz del Distrito Tres de Mayo - Circunscripción Judicial de Caazapá, que vencen el día 3 de mayo de 2017, fenezcan el día 4 de mayo del año en curso. -

Por tanto, -

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales del Juzgado de Paz del Distrito Tres de Mayo - Circunscripción Judicial de Caazapá, que vencen el día 3 de mayo de 2017, fenezcan el día 4 de mayo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Ante mí:


Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario


MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro


Luis María Benítez Riera
Presidente


Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.


ANTONIO FRETES


RAUL TORRES KIRMSERS
Ministro


GLADYS E. BAREIRO de MÓNICA
Ministra


ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra